



**RESOLUCION DE ADJUDICACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG_RESO_15_2026**

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Crg_Reso_15_2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: el colegio requiere la contratación el servicio de adecuación aula ambiental, con la poda fitosanitaria: jardinería, poda del césped de 1600 metros cuadrados, poda cancha de baloncesto y espacio de bajas, mantenimiento de las plantas existentes en aula ambiental, recolección de residuos vegetales producto de las podas, para el año 2026

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Crg_Reso_15_2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: el colegio requiere la contratación el servicio de adecuación aula ambiental, con la poda fitosanitaria: jardinería, poda del césped de 1600 metros cuadrados, poda cancha de baloncesto y espacio de bajas, mantenimiento de las plantas existentes en aula ambiental, recolección de residuos vegetales producto de las podas, para el año 2026, al proponente CLAUDIO PRIETO CUMACO, identificado con NIT No. 14.010.546 por valor de (\$8.482.000) Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 29 de mayo de 2026


PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto